

## V. Anuncios

*Otros anuncios*

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**3860** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 23 de junio de 2010, de la Secretaria, por el que se notifica la Resolución de 7 de mayo de 2010, del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DO-12/07, seguido a Dña. Davinia Gómez Robaina, por imposible notificación.*

Habiendo intentado notificar a Dña Davinia Gómez Robaina, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 7 de mayo de 2010, recaída en el expediente de desahucio administrativo DO-12/07, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

**RESUELVO:**

Notificar a Dña. Davinia Gómez Robaina, la Resolución de fecha 7 de mayo de 2010, recaída en el expediente de desahucio administrativo DO-12/07, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, relativo a la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de 90 Viviendas Las Mesas, calle Músico Rafael Jaizme, nº 94, bloque 5, puerta 74, LP-7028/74, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Proceder al archivo del expediente DO-12/07 incoado a Dña. Davinia Gómez Robaina, al haberse producido la caducidad del mismo.”

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de junio de 2010.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.